



RIO CUARTO, 29 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión de regularidad, a la estudiante Valentina Guadalupe FASSETTA GARAY (D.N.I. 39.610.841); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante FASSETTA GARAY solicita extensión de regularidad en la asignatura PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL (6578), perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **Otorgar la extensión de la regularidad** en la asignatura PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL (6578) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para la estudiante Valentina Guadalupe FASSETTA GARAY (D.N.I. 39.610.841), hasta el turno Julio-Agosto 2022.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 178/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 29 de abril de 2022, 15:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220429-626c29c1f30e5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas



**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas